ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN VARIAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ (EXPTE.CONTR 2023/1148929)

A través de conexión telemática "CIRCUIT" desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 09:30 horas del día 25 de abril de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:
Dª. Natividad Pacheco Sánchez
SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

VOCALES:
Dª Sofía González Gómez
INTERVENTORA PROVINCIAL DE LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL B DE CÁDIZ.

D. Alfredo León Urquiza
LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Dª. Cristina Navas Mata
JEFA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

D. Elías Rodríguez López
TITULADO SUPERIOR de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

SECRETARIA:
Dª. M.ª Pilar Rupérez Ramos
JEFA DE SECCIÓN DE ADMON. GRAL. Y CONTRATACIÓN de la D. T. de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del anterior acta de la primera sesión de la Mesa, en el que se instó, en el LOTE 1, a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., según lo dispuesto en el ANEXO I apartado 7 del PCAP, siguiendo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el apartado 10.3 del PCAP, justificara la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, precisándose la viabilidad en la ejecución del contrato, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Es copia auténtica de documento electrónico

Dicho requerimiento fue realizado por el órgano de contratación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica con fecha 12/04/2024, otorgando un plazo para la presentación justificativa de cinco días hábiles desde la puesta a disposición del requerimiento. Dicha documentación justificativa fue presentada en tiempo y forma por la licitadora, siendo la fecha de registro de la Empresa el día 16/04/2024 .

Junto a la documentación alegada por la Empresa, el órgano de contratación solicita Informe técnico de esta Delegación Territorial.

LOTE 1: Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Algeciras

La mesa de contratación procede a evaluar toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora a través del SiREC-Portal de licitación electrónica en plazo, así como el informe técnico de fecha 22/04/2024 del servicio correspondiente de la Delegación Territorial.

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos:

Considera que la justificación efectuada por la Empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. es adecuada y resulta económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, de conformidad con la cláusula 10.4.1 del PCAP acuerda requerir a la licitadora GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L a cuyo favor propone la adjudicación, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento,presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación que se detallada en la cláusula 10.4.1 del PCAP.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, la Mesa procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida en el LOTE 2 a la empresa ENSE CONIL, S.L, de conformidad con la cláusula 10.4.1 del PCAP, otorgando un plazo para la presentación de siete días hábiles desde la puesta a disposición del requerimiento. Dicho requerimiento fue realizado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica con fecha 12/04/2024, la documentación requerida fue presentada en tiempo y forma por la licitadora, siendo la fecha de registro de la Empresa el día 18/04/2024 .

LOTE 2: Archivos situados en calle Diego Niño de El Puerto de Santa María

Los miembros de la Mesa realizan el análisis de la documentación presentada previa a la adjudicación, observándose los siguientes defectos subsanables:

-De conformidad con la cláusula 10.4.1 del PCAP, debe aportar declaración expresa responsable de no haber alterado los términos de la inscripción en el ROLECE.

-De acuerdo con la cláusula 10.4.1 e), debe aportar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económica. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

-Conforme a los términos que se indican en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, de acuerdo con en el art. 15.1 e) del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protec-

Es copia auténtica de documento electrónico

ción contra incendios, debe aportar documentos acreditativos de la obligación de tener suscrito un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato. Además, deberá presentar el último recibo de pago de dicho seguro.

-Conforme al apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige el presente contrato, debe aportar la inscripción en el Registro Integrado Industrial como empresa habilitada en Instalaciones de Protección contra Incendios, conforme al Reglamento de protección contra incendios aprobado por el Real Decreto 513/2017 de 22 de Mayo.

La Mesa de contratación, de conformidad con la cláusula 10.4.2 del PCAP, acuerda requerirle la documentación anterior,notificará el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:55 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA
Dª. M.ª Pilar Rupérez Ramos

LA PRESIDENTA
Dª. Natividad Pacheco Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico